

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA CD-181

Fecha:	Martes, 24 de marzo de 2026
Hora:	08:30 a.m.
Lugar:	Auditorio Mons. Luis Alfonso Londoño Bernal

Participantes

<i>Integrantes del Consejo Directivo</i>			
		<i>ASISTE</i>	
		<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>P. Ángel David Agudelo Mesa</i>	Rector	X	
<i>P. Gabriel Alonso Aristizábal Ramírez</i>	Representante del Canciller	X	
<i>P. Omar Alberto López Vargas</i>	Delegado del Canciller	X	
<i>P. Juan Carlos Duque Villada</i>	Delegado del Canciller	X	
<i>P. José Raúl Ramírez Valencia</i>	Delegado del Canciller	X	
<i>Albeiro Monsalve Marín</i>	Representante de los Directores	X	
<i>Óscar Mauricio Castañeda Valencia</i>	Representante de los Decanos	X	
<i>Mario Alberto Quijano Abril</i>	Representante de los Docentes	X	
<i>Jesús David Velásquez Velásquez</i>	Representante de los Estudiantes	X	
<i>Maribel Ocazonez Osorio</i>	Secretaria General	X	

Invitados temáticos

<i>Diana Cristina Ramírez Valencia</i>	Directora de Planeación
<i>Sandra María Rivera Moncada</i>	Vicerrectora Administrativa y Financiera
<i>Diana Carolina Ángel Gallego</i>	Contadora
<i>Luis Hernando Múnera Correa</i>	Revisoría Fiscal
<i>Gloria patricia Aguirre Ciro</i>	Revisoría Fiscal
<i>Luis Eduardo Ospina Giraldo</i>	Representante Legal LOG Ingenierías
<i>Fadiel Velasquez Gómez</i>	Director de Interventoría - IC Ingeniería y Construcción
<i>Alejandro Sánchez Gil</i>	Líder de Mantenimiento y Servicios Logísticos
<i>Ximena Arbeláez Giraldo</i>	Líder Compras y Almacén
<i>Magda Yolima Arias Cantor</i>	Candidata a Decana Facultad de Ciencias Sociales
<i>Hiader Jaime López Parra</i>	Candidato a Decano(a) Facultad de Ciencias Sociales
<i>Alejandro Franco Jaramillo</i>	Candidato a Decano(a) Facultad de Ciencias Sociales

Orden del día:

1. Invocación (Oración)
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
3. Designación de comisión para aprobación del acta
4. Informe anual de Desarrollo, Gestión y sostenibilidad de la Universidad Católica de Oriente año 2025.
5. Presentación de:
 - 5.1. Información financiera a 31 de diciembre de 2025
 - 5.2. Reinversión de excedentes del año 2024 en el 2025
 - 5.3. Propuesta para reinversión de excedentes del año 2025 para el año 2026

6. Presentación del Dictamen de los Estados Financieros del 2025
7. Aprobación de Estados Financieros 2025
8. Autorización al Representante Legal para la actualización en el régimen tributario especial del impuesto de renta
9. Informe de avance de obra del Edificio Fundacional y solicitud de autorización al señor rector para ampliación de contratos vinculados al proyecto.
10. Presentación de candidatos para la elección de decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Oriente.
11. Actualización estructura organizacional Colegio bilingüe MAUJ.
12. Propuesta para implementar la transformación académico-curricular en la Universidad Católica de Oriente
13. Propositiones y varios

Desarrollo de la Reunión:

1. Invocación

Atendiendo la identidad institucional, se da apertura a la sesión, con el rezo conjunto de la oración institucional:

“Que tu gracia, Señor, inspire nuestras obras, las sostenga y acompañe; para que todo nuestro trabajo brote de Ti, que eres su fuente y se dirija a Ti, que eres su fin. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

Santa María Madre de la Sabiduría, ruega por nosotros”.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día

Previa convocatoria por parte del Señor Rector a los integrantes del Honorable Consejo Directivo se procede a verificar el quórum decisorio, validando para el inicio de la sesión, la comparecencia de nueve (9) consejeros con voz y voto que representan el cien por ciento (100%) de participación; lo que, conforme al Reglamento Interno del Consejo Directivo (Acuerdo CD-007 de 2013) en su artículo 24, se constituye quórum suficiente para deliberar y decidir.

Así mismo, se imparte aprobación al orden del día que, previamente el señor Rector, socializó a los asistentes.

3. Designación de comisión para aprobación de la presente acta

Con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en la presente sesión, revisar y aprobar el texto de la presente acta, se postulan y designan para integrar la comisión:

1.	Albeiro Monsalve Marín	Representante de los Directores
2.	Óscar Mauricio Castañeda Valencia	Representante de los Decanos

4. Informe anual de Desarrollo, Gestión y sostenibilidad de la Universidad Católica de Oriente año 2025

4.1. Exposición

Ponente:	Diana Cristina Ramírez Valencia	Directora de Planeación
----------	---------------------------------	-------------------------

Se procede por parte de la Directora de Planeación a presentar el Informe de Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad de la Universidad Católica de Oriente correspondiente a la vigencia 2025, el cual se incorpora a la presente acta como **Anexo 1** (*Presentación Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025*).

Dicho informe recoge los principales logros, resultados e impactos obtenidos por la Institución durante la vigencia 2025 y constituye el instrumento mediante el cual se materializó el ejercicio de rendición de cuentas institucional realizado el nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026), espacio en el que fueron socializados a la comunidad universitaria y a los diferentes grupos de interés los resultados de gestión alcanzados durante el año 2025. La jornada fue transmitida en directo a través del canal oficial de YouTube de la Universidad Católica de Oriente y puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/QaHRmsK1bvc?si=StrqeMRCB95btnzx>, permitiendo la participación y consulta pública de la información presentada.

La realización de este ejercicio de rendición de cuentas permitió socializar de manera pública los resultados de la gestión institucional y garantizar espacios de participación y acceso a la información para la comunidad universitaria y los grupos de interés.

Indica igualmente que el informe constituye una práctica de transparencia y buen gobierno institucional, orientada a facilitar el acceso a la información, la rendición permanente de cuentas y el fortalecimiento de la confianza de la comunidad universitaria y de los diferentes grupos de interés. En este sentido, la presentación permite evidenciar los avances institucionales alcanzados durante la vigencia 2025, así como el compromiso de la Universidad con el cumplimiento de su misión y de las responsabilidades derivadas de su naturaleza y objeto social.

La Directora señala que el informe evidencia el cumplimiento de la misión institucional a través de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y evangelización, bajo criterios de sostenibilidad, transparencia, calidad y mejora continua, respondiendo a las demandas del entorno, los avances tecnológicos, el desarrollo regional y la generación de conocimiento.

Se destaca a su vez, que los resultados contenidos en el informe son producto del trabajo articulado de las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Institución, bajo el liderazgo de la Rectoría y con la participación de directivos, docentes, colaboradores, estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria.

Como hechos destacados de la gestión 2025 se resaltan la actualización de la estructura organizacional institucional; la ampliación de programas de becas y estrategias de inclusión educativa; la implementación del Centro de Liderazgo para la Adaptación Digital – CLADO; la obtención de la Certificación Bilingüe Nacional para el Colegio MAUJ School; la consolidación de la Dirección de Proyectos como estrategia de diversificación de ingresos; el fortalecimiento del blindaje organizacional mediante la consolidación de la Dirección de Gestión Jurídica como dependencia adscrita directamente a la Rectoría; la implementación progresiva del ERP institucional; el fortalecimiento de la estrategia BIODIVERSIDAD y los avances alcanzados en el proyecto del Edificio Fundacional.

Indica que el informe se estructura en seis dimensiones estratégicas: Perfil de la Organización y Gobernanza; Transformación Social y Experiencia Formativa; Ciencia, Tecnología e Innovación; Vinculación con el Medio y Proyección Internacional; Gestión Ambiental y del Entorno; y Sostenibilidad Financiera y Crecimiento Estratégico.

En materia de gobernanza institucional, destaca el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, gestión de riesgos y cumplimiento normativo; el perfeccionamiento de contratos y convenios institucionales; la actualización de instrumentos

de gestión institucional; y el avance en la implementación de herramientas tecnológicas orientadas a la automatización y eficiencia de los procesos administrativos. Así mismo, resalta que la Universidad continúa fortaleciendo un modelo de liderazgo distribuido que favorece la articulación entre las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y evangelización, mediante el trabajo coordinado de las diferentes dependencias académicas y administrativas.

Respecto a la gestión académica, informa que la Universidad mantuvo una oferta de programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado, incorporando nuevos programas de posgrado y conservando programas acreditados en alta calidad. De igual forma, resalta las estrategias de integración académica, permanencia estudiantil, apoyo financiero, monitorías, becas y subsidios orientadas a facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes en la educación superior.

En relación con la transformación social y el impacto institucional, presenta los resultados obtenidos en cobertura estudiantil, programas de inclusión social, empleabilidad de graduados, prácticas profesionales, educación continua, formación para adultos y fortalecimiento de la relación con las comunidades y territorios donde la Universidad desarrolla su acción educativa y evangelizadora.

Frente a la dimensión de ciencia, tecnología e innovación, destaca la consolidación de los grupos de investigación, el fortalecimiento de los semilleros, la ejecución de proyectos de investigación con financiación interna y externa, el crecimiento de la producción editorial y los avances obtenidos en materia de emprendimiento, innovación y propiedad intelectual.

En cuanto a la vinculación con el medio y la proyección internacional, resalta la gestión desarrollada por el Centro de Estudios Territoriales, la ejecución de proyectos estratégicos para la región, el fortalecimiento de las alianzas nacionales e internacionales, los programas de movilidad académica y las acciones orientadas al relacionamiento con graduados, sector productivo y entidades públicas y privadas.

Respecto a la gestión ambiental y del entorno, presenta los resultados obtenidos mediante la estrategia BIODIVERSIDAD, el cumplimiento de la matriz legal ambiental, la ejecución de proyectos ambientales y el desarrollo de iniciativas orientadas al cuidado de la casa común y al fortalecimiento de la sostenibilidad institucional y territorial.

En relación con la sostenibilidad institucional, destaca los avances alcanzados en la diversificación de las fuentes de ingreso mediante la gestión de proyectos, convenios, servicios de extensión y demás iniciativas desarrolladas por las diferentes unidades académicas y administrativas, estrategia que ha permitido disminuir la dependencia exclusiva de los ingresos por matrícula y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los fines misionales.

Señala además que la gestión financiera, contable y administrativa desarrollada durante la vigencia 2025 se ejecutó en observancia de la normativa vigente y de los lineamientos institucionales, garantizando condiciones de transparencia, trazabilidad, confiabilidad de la información y adecuada administración de los recursos, aspectos fundamentales para la sostenibilidad y el fortalecimiento patrimonial de la Institución.

Finalmente, informa que la Universidad cerró la vigencia 2025 con resultados favorables en materia de sostenibilidad financiera y crecimiento estratégico, sustentados en el fortalecimiento patrimonial, la gestión eficiente de los recursos institucionales, la financiación estudiantil, la ejecución de proyectos estratégicos y las inversiones realizadas en infraestructura física y tecnológica para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

La Directora de Planeación precisa que los indicadores, cifras, valores, resultados de gestión, metas alcanzadas, análisis comparativos, evidencias documentales y demás soportes cuantitativos que sustentan el informe presentado hacen parte integral del **Anexo 1** (*Presentación Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025*), documento en el cual se encuentra el detalle de la información socializada al Consejo Directivo durante la presente sesión.

Concluye señalando que los resultados presentados evidencian el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, el impacto generado en estudiantes, graduados, comunidades y territorios, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para garantizar la continuidad, sostenibilidad y desarrollo de su proyecto educativo.

4.2. Intervención de los Consejeros

Los miembros del Consejo Directivo reconocen y destacan el ejercicio de consolidación del Informe de Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad 2025, así como los resultados institucionales alcanzados durante la vigencia, reflejados en las diferentes dimensiones presentadas.

Dentro de las intervenciones realizadas, se resaltan los resultados asociados a la permanencia estudiantil, reconociendo las estrategias implementadas por la Universidad para favorecer el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes, aspecto que ha sido destacado favorablemente frente a otras instituciones de educación superior.

Los consejeros manifiestan interés por conocer el alcance de las estrategias de expansión territorial y presencia institucional en otros municipios y regiones. Particularmente, se consulta sobre iniciativas previamente analizadas en territorios pertenecientes a la

jurisdicción de la Diócesis de Girardota y sobre las acciones desarrolladas en el departamento del Chocó.

Frente a este aspecto, el señor Rector explica que algunas iniciativas exploradas en años anteriores no alcanzaron el nivel de demanda requerido para su consolidación. Así mismo, precisa que la presencia actual en el departamento del Chocó se desarrolla principalmente mediante programas de educación para adultos y formación básica y media, en articulación con la Red de Universidades Católicas de Colombia – RUCC, y no mediante oferta formal de programas universitarios.

Posteriormente, los consejeros destacan los resultados obtenidos por el Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo y plantean reflexiones orientadas al fortalecimiento continuo de los resultados académicos institucionales, particularmente en relación con las pruebas Saber Pro. En este sentido, se resalta la importancia de continuar fortaleciendo las estrategias de acompañamiento académico, permanencia estudiantil, desarrollo profesoral y mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Administración informa que la Universidad continúa implementando acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias académicas de los estudiantes mediante estrategias institucionales específicas y resalta que los resultados obtenidos se encuentran por encima de la media nacional en los indicadores evaluados.

De igual manera, varios consejeros destacan la importancia estratégica del posicionamiento institucional de la Universidad Católica de Oriente en el ámbito regional y nacional. Señalan que el crecimiento del Oriente Antioqueño, la llegada de nuevos actores educativos y las dinámicas de transformación territorial exigen fortalecer las estrategias de relacionamiento institucional, visibilidad y posicionamiento de marca, aprovechando las capacidades académicas, investigativas y de extensión desarrolladas por la Institución.

En este mismo sentido, se resalta el papel de la Dirección de Proyectos como una oportunidad para fortalecer alianzas, ampliar redes de cooperación y generar nuevas oportunidades de relacionamiento con actores públicos, privados y sociales, contribuyendo al posicionamiento y sostenibilidad institucional.

Así mismo, los consejeros resaltan la importancia de continuar fortaleciendo la participación de la Universidad en los procesos de análisis, reflexión y construcción de propuestas relacionadas con el desarrollo territorial, destacando especialmente los aportes técnicos y académicos que la Institución viene realizando en asuntos estratégicos para la región.

Finalmente, se enfatiza la necesidad de mantener el fortalecimiento permanente de la cultura de calidad institucional, integrando las acciones de mejoramiento continuo, la actualización de los instrumentos de planeación y aseguramiento de la calidad, así como la consolidación de estrategias orientadas al relacionamiento con graduados y al fortalecimiento de la oferta de programas de posgrado.

La Directora de Planeación agradece las observaciones formuladas por los miembros del Consejo Directivo y manifiesta que las recomendaciones serán consideradas dentro de los procesos de planeación, seguimiento y mejoramiento institucional.

5. Presentación de:

5.1. Información financiera a 31 de diciembre de 2025

5.1.1. Exposición

Ponente:	Diana Carolina Angel Gallego	Contadora
Apoya:	Sandra María Rivera Moncada	Vicerrectora administrativa y Financiera

Se procede por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a presentar la información financiera de la Universidad Católica de Oriente con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la cual se incorpora a la presente acta como **Anexo 2** (*Presentación Estados Financieros DIC 2025*).

Durante la exposición se presentan los principales resultados financieros de la vigencia, destacando el comportamiento de los ingresos institucionales, la evolución de los activos, pasivos y patrimonio, así como los indicadores asociados a la sostenibilidad financiera y al fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.

Se informa que la Universidad cerró la vigencia 2025 con activos totales por valor de ciento setenta y ocho mil novecientos dieciocho millones trescientos ochenta y nueve mil pesos (\$178.918.389.000), pasivos por valor de veinticinco mil doscientos dieciséis millones trescientos cincuenta y siete mil pesos (\$25.216.357.000) y un patrimonio institucional de ciento cincuenta y tres mil setecientos dos millones treinta y un mil pesos (\$153.702.031.000), evidenciando un fortalecimiento patrimonial frente a la vigencia anterior.

Respecto al estado de resultados, se presentan los ingresos, costos y gastos correspondientes al ejercicio 2025, así como el resultado neto obtenido durante la vigencia, el cual ascendió a ocho mil doscientos veintidós millones novecientos sesenta y cinco mil pesos (\$8.222.965.000), reflejando la capacidad institucional para generar excedentes destinados al fortalecimiento de su objeto misional y al desarrollo de proyectos estratégicos.

La Administración destaca que los resultados obtenidos evidencian avances en la diversificación de las fuentes de ingreso institucional, mediante el fortalecimiento de la gestión de proyectos, convenios, programas de extensión y demás actividades complementarias al servicio educativo, contribuyendo a disminuir la dependencia exclusiva de los ingresos provenientes de matrículas.

Así mismo, se presentan las principales variaciones registradas en el estado de situación financiera, explicando el crecimiento de los activos asociado, entre otros aspectos, a inversiones en infraestructura, adquisición de activos estratégicos y desarrollo de proyectos institucionales. De igual manera, se informa que el incremento de los pasivos obedece principalmente a la financiación obtenida para el proyecto del Edificio Fundacional y a recursos vinculados a proyectos cuya ejecución continuará durante las vigencias siguientes.

La Administración precisa que la información financiera correspondiente a la vigencia 2025 fue preparada de conformidad con los marcos normativos contables aplicables, y que las variaciones presentadas frente al año anterior deben analizarse considerando situaciones contables específicas asociadas a la ejecución y reconocimiento de recursos provenientes de proyectos institucionales desarrollados en vigencias anteriores.

Finalmente, se informa que los indicadores financieros evidencian condiciones favorables de liquidez, solvencia y sostenibilidad institucional, permitiendo a la Universidad continuar fortaleciendo sus capacidades académicas, investigativas, administrativas y de infraestructura para el cumplimiento de su misión institucional.

La Administración señala que el detalle de los estados financieros, las notas explicativas, las revelaciones contables, los análisis comparativos y los demás soportes que sustentan la información presentada hacen parte integral del Anexo 2, documento puesto a consideración del Consejo Directivo para su conocimiento y análisis.

5.1.2. Consideraciones de los Consejeros

Los miembros del Consejo Directivo reconocen la claridad de la información financiera presentada y destacan el fortalecimiento patrimonial y la estabilidad financiera alcanzada por la Institución durante la vigencia 2025, resaltando la importancia de continuar

garantizando la sostenibilidad económica de la Universidad en un entorno cada vez más competitivo para la educación superior.

Durante el análisis de la información financiera, los consejeros formulan diversas observaciones relacionadas con la ejecución de proyectos estratégicos, la evolución de las fuentes de ingreso institucional y las perspectivas de crecimiento de la Universidad. En particular, se solicita ampliar información sobre el comportamiento de algunas unidades académicas, la sostenibilidad de determinados programas académicos y los mecanismos implementados para fortalecer la captación de recursos mediante proyectos, convenios y servicios especializados.

Así mismo, se presentan inquietudes relacionadas con las inversiones realizadas en infraestructura institucional, el estado de los recursos destinados al proyecto del Edificio Fundacional y la utilización de los mecanismos de financiación aprobados por el Consejo Directivo para respaldar el desarrollo de proyectos estratégicos de la Universidad.

Los consejeros destacan la importancia de continuar fortaleciendo las capacidades institucionales en investigación, innovación y transferencia de conocimiento, reconociendo que estos procesos constituyen una oportunidad para ampliar el impacto regional de la Universidad y contribuir a la diversificación de sus fuentes de financiación.

De igual manera, se resalta la necesidad de continuar consolidando estrategias orientadas al posicionamiento institucional, la generación de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la relación con los diferentes actores del entorno, con el propósito de ampliar las oportunidades de desarrollo académico, investigativo y social de la Institución.

Frente a las inquietudes planteadas, la Administración presenta las aclaraciones correspondientes respecto al comportamiento financiero de las diferentes unidades académicas, la evolución de los proyectos institucionales, la ejecución de las inversiones realizadas durante la vigencia y las estrategias definidas para fortalecer la sostenibilidad financiera y el crecimiento institucional en los próximos años.

Los miembros del Consejo Directivo valoran positivamente las explicaciones suministradas y destacan la importancia de continuar desarrollando mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan fortalecer la toma de decisiones y la planeación estratégica institucional.

5.1.3. Conclusión

Una vez atendidas las inquietudes formuladas por los miembros del Consejo Directivo y realizadas las aclaraciones correspondientes por parte de la Administración, el Consejo se da

por enterado de la información financiera presentada con corte al 31 de diciembre de 2025 y continúa con el análisis de los asuntos relacionados con la reinversión de excedentes y los estados financieros de la vigencia.

5.2. Reinversión de excedentes del año 2024 en el 2025.

5.2.1. Exposición

Ponente:	Diana Carolina Angel Gallego	Contadora
Apoya:	Sandra María Rivera Moncada	Vicerrectora administrativa y Financiera

En concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017 y en el artículo 358 del Estatuto Tributario, se procede a informar al Consejo Directivo sobre la ejecución de la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento correspondiente al año gravable 2024, realizada durante la vigencia 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.27 del citado decreto.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera presenta el informe correspondiente a la ejecución de los recursos previamente aprobados por el Consejo Directivo, indicando las inversiones realizadas, los valores ejecutados y las destinaciones efectuadas en cumplimiento del objeto misional de la Universidad Católica de Oriente.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera informa que el beneficio neto o excedente tratado como exento correspondiente al año gravable 2024 ascendió a trece mil treinta y siete millones setecientos sesenta y tres mil pesos (\$13.037.763.000), de los cuales doce mil ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil pesos (\$12.846.353.000) fueron ejecutados durante la vigencia 2025 en proyectos e inversiones orientados al fortalecimiento institucional, quedando un saldo de ciento noventa y un millones cuatrocientos diez mil pesos (\$191.410.000) registrado como asignación permanente para la vigencia 2026.

Se informa que los recursos objeto de reinversión fueron destinados al fortalecimiento de la capacidad institucional mediante inversiones en infraestructura física, dotación tecnológica, adquisición y adecuación de bienes inmuebles, fortalecimiento patrimonial y demás proyectos orientados al cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.

Dentro de las principales destinaciones ejecutadas durante la vigencia 2025 se destacan las inversiones asociadas al desarrollo del proyecto Casa Fundacional, la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura del Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo – MAUJ, la adquisición y adecuación del Hogar Santa María, la adquisición de licencias y recursos

tecnológicos institucionales, así como el fortalecimiento del fondo patrimonial de la Universidad.

La Vicerrectoría presenta el detalle de la ejecución realizada, indicando las destinaciones aprobadas, los valores ejecutados y los saldos correspondientes, información que se incorpora a la presente acta como **Anexo 2** (*Presentación Estados Financieros DIC 2025*).

Finalmente, se informa que las inversiones ejecutadas se encuentran alineadas con el objeto misional de la Universidad y con los propósitos institucionales de fortalecimiento académico, investigativo, administrativo y de infraestructura, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Institución y al cumplimiento de las disposiciones aplicables al Régimen Tributario Especial.

5.2.2. Consideraciones de los Consejeros

No se registran intervenciones adicionales por parte de los miembros del Consejo Directivo frente al informe de ejecución de la reinversión del beneficio neto o excedente correspondiente al año gravable 2024, ejecutado durante la vigencia 2025.

5.2.3. Conclusión

Una vez presentado el informe correspondiente a la ejecución de la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento del año gravable 2024, ejecutado durante la vigencia 2025, el Consejo Directivo se da por enterado de la información presentada y de las destinaciones efectuadas conforme a las decisiones previamente adoptadas por este órgano de dirección y a la normativa aplicable al Régimen Tributario Especial.

5.3. Propuesta para reinversión de excedentes del año 2025 para el año 2026.

5.3.1. Exposición

Ponente:	Diana Carolina Angel Gallego	Contadora
Apoya:	Sandra María Rivera Moncada	Vicerrectora administrativa y Financiera

En concordancia con lo establecido en los artículos 356 a 364-5 del Estatuto Tributario y en el Decreto 2150 de 2017, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presenta al Consejo Directivo la propuesta de reinversión del beneficio neto o excedente correspondiente al año gravable 2025, cuya destinación se proyecta ejecutar durante la vigencia 2026, en

cumplimiento de las disposiciones aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera explica que la propuesta se fundamenta en los resultados financieros obtenidos durante la vigencia 2025 y en la depuración fiscal efectuada conforme a la normativa tributaria vigente. Como resultado de dicho proceso, se determinó una renta líquida por valor de nueve mil trescientos cuarenta millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos (\$9.340.674.000), una renta gravada por valor de treinta y cinco millones quinientos diecisiete mil pesos (\$35.517.000) y una renta exenta por valor de nueve mil trescientos cinco millones ciento cincuenta y siete mil pesos (\$9.305.157.000), suma que se propone destinar al desarrollo de actividades meritorias y proyectos orientados al fortalecimiento del objeto misional de la Universidad durante la vigencia 2026.

Se informa que la propuesta de reinversión se orienta al fortalecimiento de la infraestructura física institucional, el desarrollo de proyectos académicos y tecnológicos, el fortalecimiento de laboratorios y recursos para la enseñanza, el apoyo a la investigación, la extensión y la proyección social, así como al fortalecimiento de programas de becas y subsidios dirigidos a la comunidad estudiantil.

Dentro de las principales destinaciones proyectadas se destacan las inversiones asociadas al proyecto del Edificio Fundacional, las obras de urbanismo de la sede San Juan Pablo II, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, la dotación tecnológica, el fortalecimiento de laboratorios, los recursos académicos, los proyectos de investigación, las actividades de extensión y las estrategias de apoyo estudiantil.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera señala que la propuesta presentada se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Institucional, las prioridades estratégicas de la Universidad y los fines previstos para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, garantizando que los recursos objeto de reinversión sean destinados al fortalecimiento de las actividades meritorias y al cumplimiento de la misión institucional.

La información financiera, la depuración fiscal realizada y la propuesta de destinación de los recursos se encuentran contenidas en el **Anexo 2** (*Presentación Estados Financieros DIC 2025*) y en el **Anexo 3** (*Notas-Estados Financieros 2025-2024*), documentos puestos a consideración del Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

5.3.2. Consideraciones de los Consejeros

Los miembros del Consejo Directivo destacan la importancia de que los recursos objeto de reinversión continúen orientándose al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al

cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, procurando un equilibrio entre las inversiones en infraestructura física, el fortalecimiento académico, la investigación, la extensión y el bienestar de la comunidad universitaria.

De manera particular, se resalta la importancia de continuar destinando recursos a proyectos estratégicos que contribuyan al fortalecimiento de la calidad académica, la permanencia estudiantil, el desarrollo de capacidades investigativas y la consolidación de espacios físicos y tecnológicos que permitan responder a las necesidades actuales y futuras de la Institución.

Los consejeros destacan igualmente la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de relacionamiento institucional, posicionamiento de la marca Universidad Católica de Oriente y generación de alianzas estratégicas que contribuyan a ampliar las oportunidades de crecimiento, sostenibilidad y proyección regional de la Universidad.

Así mismo, se reconoce la importancia de mantener inversiones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura institucional y al desarrollo de proyectos estratégicos que permitan consolidar la capacidad de la Universidad para responder a los retos académicos, sociales y territoriales de la región.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con la orientación general de la propuesta presentada y resaltan la importancia de continuar realizando seguimiento al impacto institucional de las inversiones efectuadas con recursos provenientes de la reinversión de excedentes.

5.3.3. Conclusiones

Agotada la presentación de la propuesta de reinversión del beneficio neto o excedente correspondiente al año gravable 2025, atendidas las consideraciones formuladas por los miembros del Consejo Directivo y realizadas las aclaraciones correspondientes por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la destinación de la renta exenta determinada para el año gravable 2025 por valor de nueve mil trescientos cinco millones ciento cincuenta y siete mil pesos (\$9.305.157.000) como asignación permanente, para ser ejecutada en plazo máximo de cinco (5) años en el desarrollo de actividades meritorias y proyectos orientados al fortalecimiento del objeto misional de la Universidad Católica de Oriente.

Adicionalmente, el Consejo Directivo aprueba la constitución de una asignación permanente por valor de ciento noventa y un millones cuatrocientos diez mil pesos (\$191.410.000), correspondiente al saldo no ejecutado del beneficio neto o excedente objeto de reinversión, destinada al fortalecimiento patrimonial institucional y cuya ejecución se realizará en un

plazo máximo de cinco (5) años, conforme a lo previsto en el Estatuto Tributario y las disposiciones reglamentarias aplicables al Régimen Tributario Especial.

La ejecución de dichos recursos se realizará conforme a las destinaciones presentadas al Consejo Directivo e incorporadas en el **Anexo 2** (*Presentación Estados Financieros DIC 2025*), en armonía con el Plan de Desarrollo Institucional, las prioridades estratégicas de la Universidad y las disposiciones aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

En consecuencia, el Consejo Directivo autoriza que el valor anteriormente indicado sea tratado como renta exenta, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con destino al desarrollo de las actividades meritorias propias de la Universidad Católica de Oriente.

6. Presentación del Dictamen de los Estados Financieros del 2025.

6.1. Exposición

Ponente:	Luis Hernando Múnera Correa	Revisoría Fiscal
	Gloria Patricia Aguirre Ciro	Revisoría Fiscal

Acto seguido, la Revisoría Fiscal presenta al Consejo Directivo el Dictamen correspondiente a los Estados Financieros de la Universidad Católica de Oriente con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), documento que se incorpora a la presente acta como **Anexo 4** (*Dictamen de Revisoría Fiscal 2025*).

La Revisoría Fiscal informa que, como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, se emitió una opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de la Universidad, concluyendo que estos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Institución al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes a la vigencia evaluada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables al Grupo 2, incorporadas en el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones vigentes.

Igualmente, informa que en el desarrollo de su labor no se identificaron situaciones que generen incertidumbre material respecto de la capacidad de la Universidad para continuar desarrollando normalmente sus actividades institucionales, manteniéndose vigente el principio de negocio en marcha que sustenta la preparación de los Estados Financieros.

La Revisoría Fiscal señala además que la Universidad mantiene adecuados mecanismos de control interno, cumplimiento normativo, gestión administrativa y financiera, así como procedimientos orientados a garantizar la confiabilidad de la información financiera y el adecuado manejo de los recursos institucionales.

Finalmente, destaca el cumplimiento de las obligaciones legales, tributarias, contables y estatutarias aplicables a la Institución, así como la adecuada conservación de los registros, soportes y documentación requerida para el ejercicio de sus actividades.

6.2. Consideraciones de los Consejeros

No se registran intervenciones adicionales por parte de los miembros del Consejo Directivo frente al Dictamen de Revisoría Fiscal presentado durante la sesión.

6.3. Conclusión

Una vez presentado el Dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente a los Estados Financieros de la Universidad Católica de Oriente con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Consejo Directivo se da por enterado de la opinión emitida por la Revisoría Fiscal y de las conclusiones contenidas en el **Anexo 4** (*Dictamen de Revisoría Fiscal 2025*), continuando con el trámite correspondiente para la consideración y aprobación de los Estados Financieros de la vigencia 2025.

7. Aprobación de Estados Financieros 2025

7.1. Aprobación

Ponente:	P. Ángel David Agudelo Mesa	Rector
----------	-----------------------------	--------

Una vez presentados los Estados Financieros de la Universidad Católica de Oriente con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), contenidas las explicaciones correspondientes por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, conocido el Dictamen de Revisoría Fiscal y agotadas las deliberaciones realizadas por el Consejo Directivo en los puntos precedentes, se somete a consideración de los consejeros la aprobación de los Estados Financieros de la vigencia 2025, contenidos en el **Anexo 3** (*Notas-Estados Financieros 2025-2024*).

7.2. Decisión

Sometidos a consideración del Consejo Directivo, los Estados Financieros de la Universidad Católica de Oriente con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), contenidos en el **Anexo 3** (*Notas-Estados Financieros 2025-2024*), son aprobados por unanimidad por los miembros presentes con derecho a voto.

En consecuencia, el Consejo Directivo aprueba el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025, junto con las revelaciones y demás información financiera que los integra, de conformidad con las disposiciones legales y contables aplicables.

8. Autorización al Representante Legal para actualización en el Régimen Tributario Especial en el Impuesto de Renta y Complementarios

8.1. Exposición

Ponente:	Sandra María Rivera Moncada	Vicerrectora Administrativa y Financiera
-----------------	-----------------------------	--

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera informa al Consejo Directivo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2150 de 2017 y compilada en el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios deben adelantar anualmente el proceso de actualización de la información requerida para acreditar su permanencia en dicho régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

En este sentido, señala que la Universidad Católica de Oriente, en su condición de entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, debe surtir el correspondiente trámite de actualización dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria, para lo cual resulta necesaria la autorización previa del Consejo Directivo al Representante Legal de la Institución.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera informa igualmente que la Universidad ha dado cumplimiento a los requisitos legales, contables, tributarios y estatutarios exigidos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial, circunstancia que se encuentra soportada en los Estados Financieros aprobados por el Consejo Directivo, la destinación de la renta

exenta correspondiente al año gravable 2025, el Dictamen de Revisoría Fiscal y los demás documentos financieros presentados durante la presente sesión.

Por lo anterior, se solicita al Consejo Directivo autorizar al Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Católica de Oriente y conforme a las facultades previstas en los Estatutos Generales de la Institución, para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN las actuaciones necesarias para la actualización y permanencia de la Universidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios correspondiente al año gravable 2025.

8.2. Consideraciones de los Consejeros

No se registran intervenciones adicionales por parte de los miembros del Consejo Directivo frente a la solicitud presentada, teniendo en cuenta que los aspectos financieros, contables, tributarios y la destinación de la renta exenta correspondiente al año gravable 2025 fueron objeto de análisis y aprobación en los puntos precedentes del orden del día.

8.3. Decisión

Analizada la información presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, el Consejo Directivo autoriza por unanimidad al Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Católica de Oriente, para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN el trámite de actualización de la información requerida para la permanencia de la Institución en el Régimen Tributario Especial correspondiente al año gravable 2025.

En virtud de lo anterior, se autoriza al Representante Legal para suscribir, presentar, radicar y gestionar las certificaciones, solicitudes, formatos, informes y demás documentos que resulten necesarios para el cumplimiento de dicho trámite, incluida la actualización de la información en el Registro Web del Régimen Tributario Especial, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Adicionalmente, el Consejo Directivo certifica que:

- a) *Los aportes realizados a la Universidad Católica de Oriente no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en los procesos de disolución y liquidación.*

- b) *La Universidad Católica de Oriente desarrolla actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el artículo 359 del Estatuto Tributario y demás disposiciones aplicables.*
- c) *Los excedentes generados por la Institución no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en los procesos de disolución y liquidación.*

Así mismo, el Consejo Directivo deja constancia de que la renta exenta correspondiente al año gravable 2025 fue destinada al desarrollo de actividades meritorias y al cumplimiento del objeto misional de la Universidad, de conformidad con la decisión adoptada en la presente sesión.

9. Informe de avance de obra del Edificio Fundacional y solicitud de autorización al señor rector para ampliación de contratos vinculados al proyecto

9.1. Exposición

Ponente:	Sandra María Rivera Moncada	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Apoyan:	Alejandro Sánchez Gil	Líder de Mantenimiento y Servicios Logísticos
	Ximena Arbeláez Giraldo	Líder Compras y Almacén
	Luis Eduardo Ospina Giraldo	Representante Legal LOG Ingenierías
	Fadiel Velasquez Gómez	Director de Interventoría - IC Ingeniería y Construcción

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, conjuntamente con el Líder de Mantenimiento y Servicios Logísticos, la Líder de Compras y Almacén, el representante legal de LOG Ingeniería y Construcción S.A.S., empresa contratista del proyecto, y el Director de Interventoría de IC Ingeniería y Construcción S.A.S., presentan al Consejo Directivo el informe de avance técnico, financiero y contractual del proyecto Edificio Fundacional de la Universidad Católica de Oriente.

Se informa que el proyecto corresponde a una de las principales inversiones estratégicas contempladas por la Institución para el fortalecimiento de su infraestructura física y académica, orientada a ampliar la capacidad instalada de la Universidad y mejorar las

condiciones para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y evangelización.

En desarrollo de la presentación se exponen los antecedentes contractuales del proyecto, indicando que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de LOG Ingeniería y Construcción S.A.S. mediante el Contrato SG-135-2023, suscrito por valor de catorce mil quinientos veintiocho millones setecientos ochenta mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$14.528.780.385), complementado por los respectivos contratos de interventoría, dirección técnica y demás apoyos requeridos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución.

La interventoría informa que, una vez revisada la programación de obra, actualizados los cronogramas y efectuadas las validaciones técnicas correspondientes, se ajustó la programación general del proyecto, determinándose una fecha estimada de terminación para el mes de septiembre de 2026. Como resultado de dicha revisión, se establece que el proyecto registra un avance físico aproximado del setenta y dos por ciento (72%) y una ejecución financiera cercana al ochenta y cinco por ciento (85%).

Se explica que durante la ejecución de la obra fueron identificadas diferencias entre algunas cantidades inicialmente presupuestadas y las cantidades efectivamente requeridas para la construcción, así como situaciones derivadas de la articulación entre los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y de comunicaciones, las cuales únicamente pudieron verificarse de manera integral durante la fase constructiva. Así mismo, se presentaron ajustes asociados a cambios de especificaciones técnicas, optimización de espacios, incorporación de actividades no contempladas inicialmente y adecuaciones necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y correcta operación del edificio.

Dentro de los principales ajustes realizados se mencionan modificaciones asociadas a elementos de cerramiento, cimentación y fundaciones, estructuras metálicas, redes eléctricas y de comunicaciones, almacenamiento de agua, adecuaciones arquitectónicas, cambios en especificaciones de acabados y puertas, así como otras actividades complementarias requeridas para la adecuada terminación y puesta en funcionamiento de la infraestructura.

Como resultado del análisis efectuado por la interventoría, se presenta al Consejo Directivo el balance presupuestal actualizado del proyecto, concluyendo la necesidad de efectuar una adición al Contrato SG-135-2023 por valor de tres mil veintiún millones treinta mil setecientos diez pesos (\$3.021.030.710), suma que representa aproximadamente el veintiuno por ciento (21%) del valor inicialmente contratado y que permitirá atender los requerimientos técnicos, constructivos y presupuestales identificados durante la ejecución de la obra.

Se informa igualmente que, además de la adición presupuestal requerida para la culminación de la obra contratada, el proyecto contempla futuras inversiones relacionadas con urbanismo, mobiliario, redes, equipamiento y otras actividades complementarias necesarias para la puesta en funcionamiento integral del edificio, las cuales continuarán siendo objeto de análisis y gestión institucional conforme a la disponibilidad presupuestal y a los procedimientos internos aplicables.

Finalmente, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera manifiesta que la adición solicitada resulta necesaria para garantizar la culminación del proyecto, la adecuada puesta en funcionamiento del Edificio Fundacional y el aprovechamiento de la inversión realizada por la Universidad, resaltando que dicha infraestructura fortalecerá la capacidad institucional, ampliará las posibilidades de atención a estudiantes y contribuirá al desarrollo de los objetivos estratégicos de la Institución.

La presentación efectuada se incorpora a la presente acta como **Anexo 5** (*Presentación Informe de Avance de Obra del Edificio Fundacional*).

9.2. Consideraciones de los Consejeros

Durante el análisis del informe presentado, los miembros del Consejo Directivo solicitan precisiones respecto al cronograma actualizado del proyecto y la fecha estimada para la terminación de las obras.

En respuesta, la interventoría informa que, una vez ajustada la programación general del proyecto e incorporadas las actividades adicionales identificadas durante la ejecución, se proyecta la culminación de la obra para el mes de septiembre de 2026, indicando que el cronograma continuará siendo objeto de seguimiento permanente y de los ajustes técnicos que resulten necesarios durante el desarrollo de las actividades pendientes.

Los miembros del Consejo Directivo destacan la importancia de mantener un estricto seguimiento técnico, financiero y contractual al proyecto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos institucionales y la culminación satisfactoria de la obra.

9.3. Conclusiones

Agotada la presentación del informe de avance técnico, financiero y contractual del proyecto Edificio Fundacional, atendidas las inquietudes formuladas por los miembros del Consejo Directivo y realizadas las aclaraciones correspondientes por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el contratista y la interventoría, el Consejo Directivo encuentra

debidamente justificada la necesidad de efectuar una adición presupuestal al Contrato SG-135-2023 para garantizar la culminación y puesta en funcionamiento del proyecto.

Teniendo en cuenta que la adición presupuestal requerida supera las cuantías cuya aprobación corresponde al Rector en ejercicio de sus facultades como Representante Legal, y de conformidad con las competencias atribuidas al Consejo Directivo en los Estatutos Generales de la Universidad para autorizar la celebración, modificación o ampliación de contratos que excedan los límites allí establecidos, se somete el asunto a consideración de este órgano de dirección.

En consecuencia, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la adición presupuestal por valor de tres mil veintiún millones treinta mil setecientos diez pesos (\$3.021.030.710), correspondiente a los requerimientos técnicos, constructivos y presupuestales identificados durante la ejecución de la obra.

Así mismo, autoriza al Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Católica de Oriente, para adelantar la adición y ampliación del Contrato SG-135-2023 y de los demás contratos vinculados al proyecto Edificio Fundacional que resulten necesarios para la ejecución de la presente decisión, así como para suscribir los otrosíes, modificaciones contractuales y demás actos jurídicos requeridos para la culminación del proyecto.

La presente autorización se otorga con fundamento en la información técnica, financiera y contractual presentada durante la sesión y en consideración a la importancia estratégica que el proyecto representa para el fortalecimiento de la infraestructura física, académica y administrativa de la Universidad Católica de Oriente.

10. Presentación de candidatos para la elección de decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Oriente

10.1. Exposición

Ponente:	P. Ángel David Agudelo Mesa	Rector
Apoya:	Idalia Alexis Giraldo Acevedo	Directora de Gestión Humana

Previo a la presentación de los candidatos para la elección de Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Oriente, el Señor Rector informa al Consejo Directivo que, en atención a las necesidades institucionales y a la designación de la Magíster Diana Cristina Ramírez Valencia como Directora de Planeación de la Universidad a partir del

primero (1°) de febrero de 2026, resulta procedente proveer en propiedad la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales.

En consecuencia, se solicita inicialmente al Consejo Directivo declarar la terminación del encargo administrativo efectuado a la Magíster Diana Cristina Ramírez Valencia mediante la resolución vigente, así como formalizar la vacancia del cargo para proceder con el respectivo proceso de elección. Los miembros del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con dicha solicitud. La decisión adoptada en este sentido por el Consejo Directivo, se formaliza posteriormente mediante la expedición de la Resolución CD-001-2026, documento que se incorpora a la presente acta como **Anexo 7**.

Seguidamente, el Rector recuerda a los consejeros las disposiciones contenidas en los Estatutos Generales de la Universidad relacionadas con las funciones, responsabilidades, calidades y forma de designación de los decanos, destacando especialmente lo previsto en los artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo CD-010 de 2012, así como las disposiciones institucionales vigentes relacionadas con el período de los decanos y los procedimientos para su elección.

Posteriormente, la Directora de Gestión Humana presenta el perfil institucional definido para el cargo de Decano(a), señalando las competencias académicas, administrativas y de liderazgo requeridas para el ejercicio de la función, así como la metodología aplicada en el proceso de selección adelantado por la Institución.

Como resultado de dicho proceso, se presenta al Consejo Directivo la terna de candidatos conformada por la doctora Magda Yolima Arias Cantor, el doctor Alejandro Franco Jaramillo y el doctor Hiader Jaime López Parra, indicando que los tres aspirantes cumplen los requisitos estatutarios e institucionales exigidos para el cargo y cuentan con trayectoria académica, profesional y administrativa acorde con las responsabilidades propias de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Directora de Gestión Humana expone de manera general los perfiles profesionales, la formación académica, la experiencia laboral y los resultados obtenidos dentro del proceso de valoración y selección adelantado por la Institución, destacando las fortalezas y competencias identificadas en cada uno de los candidatos.

Posteriormente, los integrantes de la terna ingresan de manera individual a la sesión para efectuar su presentación ante el Consejo Directivo, exponer su trayectoria profesional, compartir su visión frente al desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales y atender las inquietudes formuladas por los consejeros.

La información correspondiente a los perfiles y presentación de los candidatos se incorpora a la presente acta como **Anexo 6** (*Presentación de Candidatos para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales*).

10.2. Consideraciones de los Consejeros

Los miembros del Consejo Directivo destacan la calidad profesional, académica y humana de los candidatos presentados para proveer la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, reconociendo que los tres aspirantes cumplen los requisitos estatutarios e institucionales establecidos para el ejercicio del cargo.

Durante la deliberación, los consejeros resaltan la importancia de que el proceso de elección permita valorar aspectos relacionados con la formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria institucional, las competencias de liderazgo y la capacidad para orientar estratégicamente el desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales en consonancia con los objetivos institucionales.

Así mismo, se reconoce la importancia de garantizar un proceso transparente, objetivo y participativo, que permita a los miembros del Consejo Directivo conocer directamente a los candidatos, formular inquietudes y contar con los elementos necesarios para adoptar una decisión informada.

Finalmente, se deja constancia de que los integrantes del Consejo Directivo tuvieron la oportunidad de conocer y escuchar personalmente a los candidatos postulados, conocer sus planteamientos y resolver las inquietudes formuladas antes de proceder a la votación secreta prevista para la elección.

10.3. Conclusiones

Concluida la presentación de los candidatos, realizadas las entrevistas individuales y agotado el proceso de deliberación previsto en los Estatutos Generales de la Universidad, el Consejo Directivo procede a efectuar la votación secreta para la elección del Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales para el período institucional correspondiente.

Para este proceso participaron ocho (8) consejeros con derecho a voto, teniendo en cuenta que el Rector, en su condición de presentador de la terna, no participa en la elección.

Efectuado el escrutinio, se obtienen los siguientes resultados:

- Doctora Magda Yolima Arias Cantor: seis (6) votos.
- Doctor Hiader Jaime López Parra: dos (2) votos.
- Doctor Alejandro Franco Jaramillo: cero (0) votos.

En consecuencia, al obtener la mayoría de los votos válidamente emitidos, el Consejo Directivo elige a la doctora Magda Yolima Arias Cantor como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Oriente para el período 2026-2029.

En cumplimiento de esta decisión, se incorpora a la presente acta como **Anexo 7. la Resolución CD-001-2026**, mediante la cual se formaliza la terminación del encargo administrativo de la Magíster Diana Cristina Ramírez Valencia como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

Así mismo, se incorpora como **Anexo 8 la Resolución CD-002-2026**, mediante la cual se efectúa el nombramiento de la doctora Magda Yolima Arias Cantor como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Oriente.

11. Actualización estructura organizacional Colegio bilingüe MAUJ

Teniendo en cuenta la extensión de los temas previamente abordados y el tiempo requerido para el adecuado desarrollo de la agenda, el Consejo Directivo determina aplazar la presentación y análisis del punto relacionado con la actualización de la estructura organizacional del Colegio Bilingüe MAUJ para una próxima sesión, con el fin de contar con el espacio suficiente para su estudio y deliberación.

12. Propuesta para implementar la transformación académico-curricular en la Universidad Católica de Oriente

Considerando el tiempo disponible para el desarrollo de la sesión y la importancia estratégica del tema, el Consejo Directivo acuerda aplazar la presentación y análisis de la propuesta para implementar la Transformación Académica Curricular de la Universidad Católica de Oriente, con el propósito de programar su estudio en una próxima sesión y garantizar un espacio adecuado para su socialización, análisis y discusión.

13. Propositiones y varios

13.1. Solicitud de Reconocimiento al Hospital de Sonsón por su aporte significativo al parto cálido y respetado.

13.1.1. Exposición

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctora Isabel Cristina Giraldo Marín, presenta al Consejo Directivo la solicitud de otorgar un reconocimiento institucional a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón, en atención al apoyo brindado a los procesos de formación académica desarrollados por la Universidad Católica de Oriente.

Durante la presentación se destaca la trayectoria de la institución hospitalaria, su compromiso con la prestación de servicios de salud humanizados y el acompañamiento permanente a los procesos de formación de estudiantes de los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Así mismo, se resalta la implementación de modelos de atención centrados en la dignidad de la persona, el acompañamiento integral durante la gestación, el parto y el posparto, así como el aporte realizado por la institución al fortalecimiento de los escenarios de práctica y aprendizaje de los estudiantes de la Universidad.

La Decana señala que dicho reconocimiento constituye una manifestación de gratitud institucional por la contribución realizada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón a la formación de profesionales comprometidos con el cuidado integral de las personas y las comunidades.

La propuesta de reconocimiento es puesta a consideración del Consejo Directivo.

13.1.2. Consideraciones de los Consejeros

Los miembros del Consejo Directivo destacan la importancia de reconocer públicamente a las instituciones aliadas que contribuyen al fortalecimiento de los procesos académicos y formativos de la Universidad, especialmente aquellas que facilitan espacios de práctica y aprendizaje para los estudiantes.

Así mismo, resaltan el aporte realizado por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón al desarrollo de procesos académicos en el área de la salud y su compromiso con la atención humanizada y el servicio a la comunidad.

13.1.3. Conclusión

Analizada la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad otorgar reconocimiento institucional a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón, en consideración a su trayectoria, compromiso con la atención en salud, contribución a la formación académica de los estudiantes de la Universidad Católica de Oriente y aporte al bienestar de las comunidades.

En cumplimiento de esta decisión, se expide la **Resolución CD-003-2026**, documento que se incorpora a la presente acta como **Anexo 9**.

13.2. Informe sobre iniciativas de extensión y desarrollo territorial.

13.2.1. Exposición

El Vicerrector de Extensión, Albeiro Monsalve Marín, presenta al Consejo Directivo un informe sobre los avances alcanzados por la Universidad Católica de Oriente a través de la estrategia TecnoUCO y de las iniciativas de articulación regional lideradas desde la Vicerrectoría de Extensión.

Durante su intervención destaca el crecimiento de los programas técnicos laborales desarrollados por la Institución, los cuales responden a necesidades específicas del sector productivo y han contado con el respaldo de diferentes fundaciones y organizaciones aliadas mediante esquemas de becas dirigidos a jóvenes de distintas regiones del departamento.

Informa igualmente sobre la expansión de la estrategia hacia diferentes subregiones de Antioquia y las oportunidades de crecimiento derivadas de nuevas convocatorias y alianzas institucionales que permitirán ampliar la cobertura y el impacto social de estos programas.

Posteriormente presenta los avances de la estrategia Ecodesarrollo, iniciativa que articula entidades públicas, privadas, académicas y sociales del Oriente Antioqueño con el propósito de promover procesos de planificación territorial, desarrollo sostenible y fortalecimiento regional, resaltando el papel que viene desempeñando la Universidad Católica de Oriente en la construcción de escenarios de diálogo y prospectiva para los veintitrés (23) municipios de la región.

Así mismo, informa sobre la participación de la Universidad en diferentes espacios de articulación promovidos por entidades regionales y departamentales, orientados a la

construcción de estrategias de desarrollo territorial, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de capacidades institucionales para el Oriente Antioqueño.

13.2.2. Consideraciones de los Consejeros

Los miembros del Consejo Directivo resaltan la importancia de las iniciativas presentadas y reconocen el aporte que la Universidad viene realizando al desarrollo regional mediante programas de formación, proyectos de extensión y estrategias de articulación territorial.

Durante la deliberación se destaca especialmente la necesidad de que los procesos de crecimiento y desarrollo proyectados para el Oriente Antioqueño incorporen de manera transversal criterios de sostenibilidad ambiental, protección de los ecosistemas, gestión responsable del territorio y preservación de los recursos naturales.

Así mismo, se valora positivamente la participación activa de la Universidad en escenarios de planeación regional y en espacios de construcción colectiva que permitan orientar el crecimiento de la región desde una perspectiva académica, técnica y socialmente responsable.

13.2.3. Conclusión

El Consejo Directivo se da por enterado de la información presentada por la Vicerrectoría de Extensión respecto de los avances de las estrategias TecnoUCO y Ecodesarrollo, así como de las iniciativas de articulación regional en las que participa la Universidad Católica de Oriente.

Los consejeros expresan su respaldo a las acciones orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio y a la consolidación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible del Oriente Antioqueño, recomendando mantener el liderazgo académico y técnico de la Universidad en estos escenarios de construcción regional.

13.3. Programación de sesión extraordinaria

Teniendo en cuenta que algunos temas incluidos en el orden del día no pudieron ser abordados durante la presente sesión, los miembros del Consejo Directivo acuerdan programar una sesión extraordinaria para el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis

(2026), a las 8:30 a.m., con el propósito de dar continuidad al estudio y análisis de los asuntos pendientes de la agenda institucional.

La Secretaría General adelantará las actuaciones correspondientes para la convocatoria y desarrollo de la referida sesión.

Verificación Final de Quorum Decisorio
<i>Acogiendo las disposiciones del Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia de la Universidad Católica de Oriente (Acuerdo CD-007-2022); se procede por parte de la Secretaria General a verificar el quorum decisorio al cierre de la sesión, con el propósito de garantizar que las decisiones tomadas por este cuerpo colegiado, se ajusten al debido proceso y a los reglamentos; constatándose la presencia de nueve (9) consejeros con voz y voto que representan el 100% de participación.</i> <i>Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 01:29 p.m.</i>

	Relación de anexos
Anexo 1	Presentación Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025
Anexo 2	Presentación Estados Financieros DIC 2025
Anexo 3	Notas-Estados Financieros 2025-2024.
Anexo 4	Dictamen de Revisoría Fiscal 2025.
Anexo 5	Presentación Informe de Avance de Obra del Edificio Fundacional
Anexo 6	Presentación Candidatos Decanatura C. Sociales
Anexo 7	Resolución CD-001-2026 (Cesación encargo Decana F C. Sociales)
Anexo 8	Resolución CD-002-2026 (Nombramiento Decana C. Sociales).
Anexo 9	Resolución CD-003-2026 (Reconocimiento Hospital Sonsón).


P. ÁNGEL DAVID AGUDELO MESA
Presidente


MARIBEL OCAZONEZ OSORIO
Secretaria General

Comisión Revisora del Acta:


ALBEIRO MONSALVE MARÍN
Representante de los Directores


ÓSCAR MAURICIO CASTAÑEDA VALENCIA
Representante de los Decanos